



Callao, 21 de setiembre del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha veintiuno de setiembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 286-2022-CF-FIME. - CALLAO, 21 DE SETIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 076-2022-CACCC-FIME de fecha 16.09.2022, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el Expediente de Traslado Externo y Dictamen N° 063-2022-CACCC de **COLLAO MUÑOZ, FRANCO ALBERTO**, con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS, por la modalidad de TRASLADO EXTERNO NACIONAL, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9°, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13° establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46°, 47° y 48° del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen N° 063-2022-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO EXTERNO NACIONAL aprobadas por el estudiante COLLAO MUÑOZ, FRANCO ALBERTO de acuerdo al Dictamen N° 063-2022-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión **Extraordinaria** de fecha **21.09.2022**, **aprueba** el Cuadro de CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO EXTERNO NACIONAL del estudiante COLLAO MUÑOZ, FRANCO ALBERTO en mérito al Dictamen N° 063-2022-CACCC, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N°



061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 180-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 115-2021 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **TRASLADO EXTERNO NACIONAL** aprobadas por el estudiante **COLLAO MUÑOZ, FRANCO ALBERTO** de acuerdo al Dictamen N° 063-2022-CACCC-FIME, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO FACULTAD DE INGENIERIA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica CERTIFICADOS DE ESTUDIOS N° 0362407622					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	AÑO	N° Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
	MATEMÁTICA I	4	11	2012		M0102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	12
	MATEMÁTICA II	4	12	2013					
	GEOMETRÍA ANALÍTICA Y ALGEBRA LINEAL	4	11	2013		M0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
	QUÍMICA GENERAL	4	13	2012					
	QUÍMICA APLICADA	4	11	2013		M0104	QUÍMICA APLICADA	5	13
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	4	14	2012		M0209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	14
	LENGUA Y REDACCIÓN	3	12	2012					
	FILOSOFÍA GENERAL(E)	3	13	2012		M0105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	13
	FÍSICA I	4	11	2013		M0208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
	ESTADÍSTICA	4	11	2014		M0523	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	11
	DIBUJO MECÁNICO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	4	12	2012					
	DIBUJO DE MÁQUINAS I	3	12	2013		M0211	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	12
	DIBUJO DE MÁQUINAS II	3	12	2013					
	COMPUTACIÓN BÁSICA	3	11	2012			NO CONVALIDA		
	MATEMÁTICA III	4	11	2014		M0207	CÁLCULO INTEGRAL	5	11
	FÍSICA II	4	11	2015		M0315	FÍSICA MOLECULAR	5	11
	ESTÁTICA	4	12	2014			NO CONVALIDA		
	REALIDAD NACIONAL(E)	3	14	2013			NO CONVALIDA		
	MATEMÁTICA IV	4	12	2016		M0313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	12
	FÍSICA III	4	11	2015		M0419	FUNDAMENTO FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	11
	MECÁNICA DE LOS MATERIALES	4	15	2015		M0314	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES		15
	DINÁMICA I	4	12	2015					
	DINÁMICA II	4	11	2017		M0420	DINÁMICA	5	12
	SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN(E)	3	14	2013			NO CONVALIDA		
	ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA BÁSICA	4	12	2016		M0736	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	12
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	12	2015		M0738	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	12
	INGENIERÍA ECONÓMICA(E)	3	11	2014					
	ECONOMÍA GENERAL(E)	3	11	2012		M0947	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	11
	ELABORACIÓN DE PROYECTOS(E)	3	12	2017					
	RESISTENCIA DE MATERIALES I	4	11	2017		M0524	MECÁNICA DE MATERIALES I	5	11
	INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADORA (CAE)(E)	3	12	2016		M0733	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	4	12



2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y dependencias Académico-Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico